

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

5548 *Decreto de alcaldía de recuperación de la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local y reanudación de sus reuniones de carácter decisorio*

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 24 de junio de 2020, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE RECUPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y REANUDACIÓN DE SUS REUNIONES DE CARÁCTER DECISORIO

Antecedentes:

1. El Decreto de la alcaldía núm. 723/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, resolvió avocar la totalidad del ejercicio de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante el Decreto de la Alcaldía núm. 2024/2019, de fecha 21 de junio de 2019, y suspender las sesiones decisorias de la Junta de Gobierno Local mientras durase el estado de alarma aprobado mediante el RD 463/2020, y sus prórrogas.
2. La situación del estado de alarma finalizó el pasado día 21 de junio de 2020, por lo que se estima conveniente recuperar el régimen de delegaciones en la Junta de Gobierno Local que estaba establecido con anterioridad.

Fundamentos de Derecho

- Artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Resolución

1º. Se delegan en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Autorizaciones para ocupar la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares.
- Aprobación del reconocimiento y liquidación de obligaciones de gastos.
- Aprobación de expedientes de incorporación de remanentes.
- Aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de cada tipo de subvención así como la concesión de subvenciones cuando se trate de subvenciones destinadas a financiar gastos que tengan una duración de hasta cuatro años.
- Aprobación de los justificantes para el pago de las subvenciones concedidas.
- Autorizaciones para realizar carreras deportivas.
- Autorizaciones para celebrar ferias y fiestas y para asumir fiestas de barrios.
- Declaraciones de interés general relativas a actividades de implantación en suelo rústico exceptuadas aquellas que corresponden a dotaciones de servicios a viviendas, previo dictamen de la comisión informativa.
- Aprobación de bases de concursos artísticos, culturales festivos.
- Aprobación de solicitudes para acceder al Centro de Estancias Diurnas Municipales.
- Aprobación cambios de vehículos de servicio público y de traspaso de titularidad de licencia municipal de vehículos ligeros de servicio público.
- Aprobación establecimiento fechas oficiales de Ferias y Fiestas, y de normas de participación.

2º Se reanudan las sesiones de la Junta de Gobierno Local que tendrán lugar, con carácter ordinario, cada viernes no festivo a las 12.30 horas.

3º. Este Decreto comenzará a vigir en el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.»

Manacor, 24 de junio de 2020

El alcalde
Miquel Oliver Gomila

